



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Tiquisio

Código: 138104089001

E- mail: j01prmtiquisio@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA

Proceso que se fija en lista a disposición de las partes por el término de tres (3) días.

Proceso	Ejecutivo Singular.
Radicado No.	13810408900120150002100
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Gilberto Cotera Angulo
Asunto	Traslado Actualización liquidación del crédito

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso y en el artículo 09 de la ley 2213 de 2022, se fija en lista en el micrositio de la rama judicial del Juzgado por el término de un día, hoy 02 de mayo de 2.024.

Corre: 03, 06 y 07 de mayo de 2.024.


EDWARD JOSE BENITEZ TURIZO

Secretario

ENVIO ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO RAD. 2015-00021-00

SAUL OLIVEROS ULLOQUE <sauloliveros1@hotmail.com>

Mar 30/04/2024 9:53

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - Tiquisio <j01prmtiquisio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

0 1 archivos adjuntos (767 KB)

2015-00021 TIQUISIO.pdf;

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TIQUISIO, BOLIVAR.

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

CONTRA : GILBERTO COTERA ANGULO

RAD : 2015-00021-00

EN ARCHIVO ADJUNTO PRESENTO: ACTUALIZACION DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SOLICITO SE SIRVA DARLE EL TRÁMITE DE LEY QUE CORRESPONDA.

LO ANTERIOR EN ARMONÍA A LO INDICADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 2020 RATIFICADO POR LA LEY 2213 DE 2022.

ATENTAMENTE,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

ABOGADO EXTERNO

U. DEL ATLÁNTICO

CEL: 310 635 3677

TEL: (5)688 8093



**SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.**

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TIQUISIO, BOLIVAR.

E. S. D.

**REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : GILBERTO COTERA ANGULO
RAD : 2015-00021-00**

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar, Abogado Titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 67.056 del C. S. J, en mi condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.** Según poder otorgado por Apoderado General como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien me ha conferido poder para que inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, contra el demandado de la referencia, respetuosamente presento a su despacho la correspondiente liquidación del crédito, dentro de la oportunidad legal a saber:

PagareNº	\$ 13.500.000.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 19/04/2023	
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 23/03/2023 hasta	\$ 44.213.186.00
la fecha de liquidación del crédito 30/04/2024 (404 días)	\$ 6.061.437.00
Total Capital más Intereses Pagaré	\$ 50.274.623.00

Atentamente,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

C. C. No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar
T. P. No. 67.056, C. S. J.



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

LIQUIDADOR DE CREDITO							Digite el Capital		
AÑO	MESES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	MORA MAXIMA	NUM DIAS	MORA LIQUIDA	\$ 13.500.000	Total Inter. Mora	Total Capital + Intereses
2023	MARZO	30,84%	2,57%	3,86%	8	1,03%	\$ 138.780		
2023	ABRIL	31,39%	2,62%	3,92%	30	3,92%	\$ 529.706		
2023	MAYO	30,27%	2,52%	3,78%	31	3,91%	\$ 527.833		
2023	JUNIO	29,76%	2,48%	3,72%	30	3,72%	\$ 502.200		
2023	JULIO	29,36%	2,45%	3,67%	31	3,79%	\$ 511.965		
2023	AGOSTO	28,75%	2,40%	3,59%	31	3,71%	\$ 501.328		
2023	SEPTIEMBRE	28,03%	2,34%	3,50%	30	3,50%	\$ 473.006		
2023	OCTUBRE	26,53%	2,21%	3,32%	31	3,43%	\$ 462.617		
2023	NOVIEMBRE	25,52%	2,13%	3,19%	30	3,19%	\$ 430.650		
2023	DICIEMBRE	25,04%	2,09%	3,13%	31	3,23%	\$ 436.635		
2024	ENERO	23,32%	1,94%	2,92%	31	3,01%	\$ 406.643		
2024	FEBRERO	23,31%	1,94%	2,91%	29	2,82%	\$ 380.244		
2024	MARZO	22,20%	1,85%	2,78%	31	2,87%	\$ 387.113		
2024	ABRIL	22,06%	1,84%	2,76%	30	2,76%	\$ 372.263		
					404				